



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE ANA YINETH VARGAS ANDRADE
EJECUTADO JOSE HERNAN LARA CAMACHO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2017-00543-00

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que las partes no han cumplido con la carga procesal que le asiste, como es la de presentar la liquidación del crédito en este asunto y conforme a lo previsto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado Dr. Ariel Salazar Ramírez en la Sentencia STC8850-2016/2016-00186 de junio 30 de 2016, se dispondrá la INMEDIATA INACTIVACION del proceso referenciado a la espera que la parte actora el imprima el correspondiente impulso procesal.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 19 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 18 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 029

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO